



Ayuntamiento de Fraga

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto lo dispuesto en las bases séptima, octava, novena, decima y undécima del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga para proveer mediante el procedimiento de oposición libre una plaza de Arquitecto, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicado en el BOP nº 248 de fecha 30 de diciembre de 2016 y en el BOA nº 7 de fecha 12 de enero de 2017.

Visto que de conformidad con la base undécima de la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1, Nivel 25, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el BOP nº 248 de 30 de diciembre de 2016, así como en el BOA nº 7 de 12 de enero de 2017, se procede a constituir la Lista de Espera o Bolsa de Trabajo, se formará una Lista de Espera (Bolsa de Trabajo), en función del total de puntuaciones obtenidas, con los aspirantes que no resulten seleccionados y que hayan superado al menos el primer ejercicio de la oposición, no teniéndose en cuenta las puntuaciones obtenidas en los ejercicios suspendidos, con el fin de cubrir con carácter temporal puestos de trabajo de Arquitecto , encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior que pudieran quedar vacantes hasta su cobertura reglamentaria, así como en casos de bajas y ausencias de sus titulares por el tiempo que duren estas. Esta lista de espera tendrá vigencia durante el plazo máximo de dos años desde su creación (desde el día de la fecha del presente Decreto) siempre que no se haya efectuado nueva convocatoria y el aspirante siga reuniendo las condiciones exigidas en la convocatoria. El funcionamiento y gestión de la citada bolsa será el establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Gestión de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Fraga.

En uso a las atribuciones que la legislación vigente otorga a esta Alcaldía.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Atendida el acta del tercer y último ejercicio de la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Fraga para proveer, una plaza Arquitecto, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Fraga, del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, queda una Lista de Espera o Bolsa de Trabajo que por orden de puntuación obtenido está constituida por los siguientes aspirantes:

ORDEN	DNI
1º	****9829D
2º	****1071Z
3º	****6874k
4º	****9025k

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de presente Decreto en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Portal de la Transparencia y en el Portal web municipal.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Presidenta de la Junta de Personal y a las secciones sindicales a los efectos oportunos.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

